

Tiempo del trabajo asalariado y tiempo del trabajo de reproducción

Alisa Del Re

(Traducción: Joaquín Tasso)

La Conferencia de El Cairo sobre la población ha puesto de manifiesto, a nivel político internacional, no sólo la centralidad de la reproducción en los proyectos de desarrollo sino, sobre todo, la centralidad de los sujetos reproductores en las relaciones sociales y la necesidad de un aumento de la atención a nivel mundial hacia el trabajo de la reproducción.

La definición del trabajo para las mujeres es necesariamente distinta de la definición del trabajo para los hombres. Esta última es la que se adopta generalmente en el sistema de producción de mercancías para el mercado o para la colectividad: el trabajo asalariado.

Para las mujeres, la diferencia se sitúa en el hecho de que históricamente se les ha atribuido (a menudo además del trabajo de producción) el trabajo de reproducción de los individuos. Esto ha tenido sus consecuencias en la elección del tipo de trabajo asalariado, en el nivel de ingresos, en la duración de la jornada laboral.

La aceptación de estos deberes por parte de la mujeres, frecuentemente como trabajo «primordial», inherente a la personalidad femenina, al destino biológico, a las relaciones de amor hacia el compañero y los hijos, ha contribuido a definir el trabajo asalariado de las mujeres como un trabajo secundario, a hacerlas aceptar un salario inferior o carreras reducidas, a alargar indefinidamente y fuera de toda negociación colectiva su jornada laboral. Y a perder, hasta ahora, la conciencia de la necesidad de un tiempo para sí (tiempo de reproducción de sí misma)¹. A medida que las mujeres, por diferentes razones —entre otras el dominio de su propio cuerpo—, han podido (o se han visto obligadas a) presentarse en el mercado de trabajo asalariado, el problema del trabajo de reproducción de individuos se ha convertido en un problema social.

En este ensayo intentaré definir la problemática concerniente a la noción de indisociabilidad en el análisis del trabajo de las mujeres, entre el trabajo de reproducción y el trabajo asalariado para mujeres, y analizaré el tema de la compatibilidad entre los dos trabajos en relación al tiempo en el complejo cuadro de las políticas sociales, por una parte, y de las soluciones propuestas por las mujeres, por otra.

La *indisociabilidad* del trabajo de producción

de mercancías para el mercado o la comunidad y del trabajo de reproducción de individuos está simplemente ligada al sentido común. La reproducción generacional y la reproducción personal de los individuos es la condición primaria para que existan la producción de mercancías y el mercado en que se intercambian dichas mercancías. Pero raramente se relaciona este trabajo de reproducción con el proceso de acumulación del cual es el fundamento. Si esta relación no se toma en cuenta, el trabajo de reproducción puede considerarse como invisible, o ser liquidado por atrasado, marginal, natural o privado. Hoy, varias investigaciones han medido el trabajo de reproducción en relación a los tiempos de vida y a su desigual distribución según las diferencias de sexo². Otros han analizado el trabajo asalariado de las mujeres y sus problemas de segregación³. No nos falta, por lo tanto, información. Lo que necesitamos es un cuadro analítico que nos permita leer ambos trabajos conjuntamente, para comprender dónde se sitúan las nuevas formas de conciencia, los nuevos proyectos, las nuevas estrategias de las mujeres para salir de una situación de explotación que resulta intolerable e injusta.

Es a partir de esta indisociabilidad que se puede leer de manera diferente la estructura del desarrollo democrático de un país (la constitución de una ciudadanía plena para todos los ciudadanos) y, dentro de su desarrollo económico, los niveles de libertad de elección entre los individuos en sus relaciones sociales de sexo.

Mi análisis concierne a Italia, en el contexto de la construcción de un modelo de reproducción de Europa del Sur, propuesto por Franca Bimbi.

La Constitución italiana (art. 37, párrafo 1.º) declara que: «*La mujer trabajadora tiene los mismos derechos, a la igualdad de trabajo, y las mismas retribuciones que el trabajador. Las condiciones de trabajo deben permitir el cumplimiento de su esencial función familiar y asegurar a la madre y al niño una protección adecuada*». Encontramos en la ley fundamental de la República, no sólo la indisociabilidad del trabajo asalariado y del trabajo de reproducción, sino también la atribución directa a las mujeres de este último trabajo, indicando la necesidad de una compatibilidad entre el trabajo asalariado y el trabajo de reproducción.

En primer lugar defino las actividades de cuidados, la educación de los hijos, la reproduc-

ción psicológica, material y social de los individuos, las relaciones entre la familia y las instituciones públicas y privadas dedicadas a la reproducción física y social de los individuos (desde los hospitales a la administración pública, desde las escuelas a las residencias de ancianos), incluso la actividad de consumo cotidiano, como «*trabajo de reproducción*». Empleo la palabra trabajo por analogía con el trabajo asalariado. Las analogías son varias. El trabajo es esfuerzo y fatiga, pero también fuente de satisfacción, amor por lo que se hace. Como en todo tipo de trabajo, en el trabajo de reproducción se pueden describir, modificar, organizar, generalizar, varias actividades. Necesitan también de competencias y actitudes específicas. Lo que no puede medirse (no creo, salvo en casos extremos, que pueda hacerse midiendo la calidad del producto-individuo) es su calidad: el amor, la pasión, la dedicación que se pone en ellas, que difieren de un individuo a otro. En su forma privada y gratuita es el único parámetro que se da como intrínseco de este trabajo, al mismo tiempo génesis y corpus constituyente. Se cree firmemente y sin embargo es falso: frente a los ejemplos de ternura, de sacrificio de sí misma, de «trabajo de amor», hay también crímenes de falta de amor, iniquidades psicológicas y morales que se consuman en nuestras familias, entre madres e hijos, entre marido y mujer, entre hijos y padres. Por lo tanto, evito hablar de la calidad del trabajo de reproducción, intentando describir otros elementos que son análogos en la composición del trabajo asalariado. Quisiera subrayar la importancia de los elementos de rigidez que lo constituyen y su estructura constrictora, su carácter obligatorio. Lo que me parece importante es, sobre todo, los elementos de rigidez heterodeterminados, es decir, determinados por la organización socializada de la reproducción. La rigidez del trabajo de reproducción no se da sólo por las necesidades de los sujetos reproducidos (que deben comer, dormir, vivir en un medio limpio, presentarse «convenientemente» en sus relaciones sociales, etc.), sino, sobre todo, por los horarios o la estructura de las instituciones de reproducción social (colegios, hospitales, administración pública, residencias de ancianos) y por los tiempos de las ciudades (mercados, comercios, transportes)

El tiempo del trabajo de reproducción no es un tiempo libre: su cantidad y su colocación

dentro de la jornada están dictadas también por el tiempo del trabajo asalariado y por la calidad de los servicios ofrecidos por la reproducción socializada y por el hecho de que estos servicios tengan unos tiempos más o menos rígidos.

Este trabajo ocupa un tiempo cuya importancia se puede medir: la duración de una jornada de trabajo de una madre de familia con un empleo asalariado es mucho más importante que la de un trabajador padre de familia⁴.

Es innegable que produce un valor: en el análisis marxiano es un valor que se mide de manera diferida en la capacidad que el individuo así reproducido tiene de venderse en el mercado de la fuerza de trabajo. Puede leerse también como producción de un valor «social», si se piensa que la falta de satisfacción de demandas individuales causaría un «problema» en la sociedad.

Por el contrario, su relación con el salario es muy ambigua, puesto que se convierte en asalariado cuando se socializa (cuando se subsumenten capacidades, actitudes y prácticas en la organización social del trabajo); se «asalaria» parcialmente a través de diferentes subsidios (desde el subsidio por hijos, o por maternidad, hasta la pensión de reversibilidad), es gratuito (en una relación indirecta con un salario «ajeno»), pero impuesto socialmente a través de instituciones como el matrimonio, de leyes como las de protección de la infancia, de tradiciones y de costumbres. Pero esta relación con el salario existe y se tiene cada vez más en cuenta en las políticas sociales.

Por lo tanto, las analogías con el trabajo asalariado son bastante importantes y si el trabajo de reproducción parece insertarse en espacios de libertad de elección, se trata de los mismos espacios de que goza el trabajador «libre» que puede vender o no su fuerza de trabajo. En pocas palabras, se puede rehusar tanto el trabajo asalariado como el trabajo de reproducción, pero hay que ser suficientemente adinerado para hacer trabajar a otro en su lugar, so pena de marginación social.

En los países que se dicen «desarrollados» la creciente presencia femenina en el mercado laboral⁵ y el descenso de la fecundidad⁶ han hecho del problema de la «compatibilidad» entre el trabajo asalariado y el trabajo de reproducción un tema central.

En este siglo se han considerado diversas políticas sociales concernientes al trabajo de re-

producción, desde las leyes de protección de la maternidad al permiso por maternidad-paternidad, del establecimiento de servicios sociales para la infancia a los subsidios familiares, hasta las políticas para la igualdad de oportunidades⁷. Todas estas políticas han tenido como objetivo (a menudo en su definición, pero sobre todo en la práctica) hacer «compatibles» para las mujeres estos dos trabajos que no pueden superponerse.

Evidentemente, esta compatibilidad ha prolongado la jornada laboral de las mujeres. En la encuesta ISTAT más reciente sobre el empleo del tiempo en Italia podemos leer que, si sumamos todas las actividades «obligadas», los hombres trabajan 6,6 horas por día y las mujeres 7,8. La diferencia (1,2 horas) la encontramos totalmente a la inversa en el tiempo libre: para los hombres 5,3 horas, para las mujeres 4,2⁸.

Pero esta compatibilidad también ha obligado a las mujeres a reducir las horas de trabajo asalariado (por ejemplo, las horas extraordinarias, o a aceptar un trabajo a media jornada) y, por consiguiente, a recibir ingresos inferiores⁹.

La esperanza media de vida ha aumentado y por esta razón el montante de las pensiones se ha hecho muy importante. A causa de la duración inferior del trabajo asalariado femenino, las pensiones garantizan menos a las mujeres que a los hombres. En Italia, de 8,5 millones de mujeres pensionistas INPS, menos de 3 millones sobrepasan el mínimo. Las titulares de las pensiones sociales son 605.000 sobre un total (para ambos sexos) de 725.000. De las 80.000 nuevas pensionistas de 1991, solamente 1.821 sobrepasan los 2 millones de liras; entre los hombres cerca de la mitad sobrepasa 1 millón de liras¹⁰.

¿Cuáles son las formas de resistencia individual, las adaptaciones, las elecciones frente a la rigidez de ambos trabajos?

Las mujeres representan el 52 % de la población italiana, el 37 % de la fuerza de trabajo, el 34 % de los empleados y el 58 % de las personas en busca del primer empleo (con una fuerte expansión tendencial entre 1980 y 1990: del 31,5 % al 34,5 % de la tasa de empleo femenino).

En el trabajo asalariado las mujeres desconfían de las profesiones que interfieren demasiado en la vida privada.

a) Elección de un trabajo asalariado compatible con el trabajo de reproducción.

*a*₁) En la administración pública: En 1991, el 51 % de los trabajadores de la administración pública eran mujeres, con segregaciones verticales (71,7 % en la enseñanza; 52,1 % en la sanidad nacional) y horizontales (en todas las categorías las mujeres dirigentes no sobrepasan el 10 %)¹¹ Esta elección está determinada por problemas de horario (favorables en la PA) y por garantías. Al respecto es interesante escuchar lo que dice Tiziano Treu, presidente de la ARAN (Agencia Gubernamental para la Negociación en el Empleo Público) a propósito de la propuesta de un horario de trabajo de mañana y tarde para las empleadas de la administración. «Muchas mujeres, por ejemplo, tienen dificultades para trabajar por la tarde porque no tienen con quién dejar a los niños cuando salen del colegio. En el caso de un horario prolongado, las madres trabajadoras estarían obligadas a elegir la media jornada, pero, evidentemente, disminuiría el salario¹².

*a*₂) Trabajo de media jornada, trabajo temporal y trabajo de jornada reducida. El trabajo de media jornada no se practica mucho en Italia, a causa de la rigidez de la negociación colectiva a este respecto. Solamente el 11 % de los empleos femeninos en 1990 era de media jornada (fuente: Eurostat). Pero el porcentaje de mujeres que trabaja menos de 36 horas por semana es del 25,6 % (para los hombres, 8 %). En cuanto al trabajo temporal, concernía, en 1990, al 7,4 % de los empleos femeninos, contra el 3,8 % de los empleos masculinos.

*a*₃) Sector terciario y formas de trabajo «atípico». En el sector terciario, sobre todo en el textil, el comercio, la alimentación y los servicios de limpieza, (todos con muy alta tasa de feminización), proliferan horarios de trabajo inhabituales: de doble turno, muy temprano por la mañana o muy tarde por la noche (servicios de limpieza), rotación de horarios el sábado y el domingo (alimentación, comercio).

*a*₄) Elección de un trabajo en el que se opera una transferencia de capacidades adquiridas, de actitudes, de saber hacer, de condicionamientos (el trabajo de reproducción asalariado equivale a la introducción de competencias específicas). En la CE y en todos los Estados miembros, los dominios de la sanidad, de la enseñanza y «otros servicios», constituyen en 1991 más de la mitad del total de los empleos femeninos, comprendidas la distribución y la restauración.

*a*₅) En cuanto a las profesiones liberales (abogadas, empresarias, médicas, mujeres periodistas, universitarias) el número de mujeres ha aumentado¹³. Pero el aumento no ha sido indiferenciado. Las mujeres han procurado dirigirse principalmente hacia las profesiones cuya organización temporal del trabajo es más compatible con las obligaciones familiares. En el interior de las profesiones (abogadas, especialmente de lo civil, empresarias del sector de la moda, del comercio, médicas, pediatras y ginecólogas, periodistas de sociedad, universitarias en las facultades «de letras» o en materias que no pertenecen a las ciencias «duras») no se trata solamente de una segregación unida a una discriminación «machista», ni de una segregación escogida (transferencia de capacidades adquiridas); se trata también de una búsqueda de flexibilidad en el tiempo de trabajo para establecer un equilibrio entre profesión y familia.

b) Organización de un intercambio intergeneracional y de aproximación de servicios.

Abuelas retiradas o hijas de amigas utilizadas como *baby-sitters*, compras hechas por turnos, ayuda entre vecinas para diversos servicios: una red femenina se construye generalmente para subvenir una falta de servicios sociales adecuados y para permitir la compatibilidad entre trabajo asalariado y reproducción de los individuos¹⁴.

c) Compresión del tiempo de trabajo doméstico (higiene de la casa, calidad de la alimentación, mejor organización de los quehaceres, utilización de electrodomésticos)¹⁵.

En lo que atañe a la compatibilidad de los tiempos de ambos trabajos, hay que considerar que existen dos niveles diferenciados de compatibilidad referentes a las políticas sociales creadas por los distintos Estados europeos y en Italia, en las diferentes regiones (diferenciación debida a las distintas aplicaciones administrativas locales de las políticas nacionales).

Tomemos como ejemplo los servicios sociales para la infancia: en Francia el 20 % de los niños de 0 a 3 años acuden a guarderías públicas, en Italia solamente el 5 % (media nacional, pero en Emilia-Romagna, el 20 %). La gran diferencia se sitúa en el nivel de la escuela primaria, que en Francia está abierta de 8,30 a 16,30 con, en la mayoría de los casos, un servicio periescolar de 7,30 a 18,30. En Italia, por el contrario, la escuela primaria está abierta de 8,30 a 12,30 y

solamente una quinta parte de los niños acude a los establecimientos escolares a tiempo completo (8 horas). En los colegios y en los institutos no hay comedor.

Podemos hacernos la pregunta cuando los niños de menos de diez años no están custodiados durante 8 horas diarias sin solución de continuidad: ¿cómo se las arreglan las madres para trabajar 8 horas al día, y cuánto les cuesta? ¿Qué cantidad de trabajo no asalariado, o de trabajo negro, se utiliza? ¿Cuántas otras mujeres deben trabajar en las condiciones más precarias (sin salario, pagadas con dinero negro, a tiempo parcial, sin contrato) para permitir a una madre conservar su trabajo asalariado?

Por tanto, las mujeres tratan de hacer flexible el tiempo de trabajo (cuando esto es posible) y de escoger un trabajo que permita esta flexibilidad. Se trata de una adaptación subjetiva a las distintas dificultades que, evidentemente, no siempre resulta satisfactoria.

Esto nunca ha formado parte de una aceptación acrítica de esta doble explotación. Las soluciones consideradas por las mujeres han sido varias, y algunas de ellas de lo más radical. Pero hasta ahora, ninguna ha dado una solución eficaz. Intento solamente hacer una lista indicando los límites.

a) Petición, durante los años 70, de un salario para el trabajo doméstico (contra la asignación generalizada del trabajo doméstico a las mujeres)¹⁶.

Hoy en día este salario lo proponen Alessandra Mussolini (AN) y el nuevo ministro de la familia, Antonio Guidi (FI): se ha descubierto que esto cuesta menos al Estado que el aumento de los servicios sociales, pero la condición es que hay que quedarse en casa (del lado salario, no se pueden acumular dos trabajos).

b) Fuerte disminución de la natalidad (ver nota 6). Hacer un solo hijo permite disminuir el trabajo de reproducción. Pero esta estrategia choca con el aumento de las personas ancianas y contra las necesidades de reproducción del compañero. Aunque se pueda no tener hijos, no casarse, sin embargo se está obligado a atender a los padres. Respecto al compañero hay que hacer notar que la ausencia de padre en las familias monoparentales se traduce a menudo en una disminución del trabajo del hogar para las madres solas. Las mujeres tienen ventaja en su balance-tiempo con la ausencia del compa-

ñero: los hombres, por el contrario, ganan en su balance-tiempo con la presencia de la compañera¹⁷.

c) Disminución de los matrimonios¹⁸, aumento de solteros. Lo que falta en esta solución extrema es la reproducción de una misma: el hombre tiene siempre más posibilidades de reproducirse.

d) Reducción del horario de trabajo asalariado. Practicada con una disminución consistente de salario por las mujeres, se la propone de vez en cuando (con garantías salariales y normativas) con el fin de compartir en la pareja el trabajo de reproducción. Si uno de los ejemplos es el permiso por maternidad-paternidad, tengo la impresión de que no ha funcionado a nivel general entre los trabajadores.

e) La ley de los tiempos¹⁹ que proponía la centralización de la autodeterminación y prevenía una reducción del tiempo de trabajo asalariado para hombres y mujeres. La proposición de una negociación colectiva de la reducción del tiempo de trabajo se basa en un modelo fordista de producir, que no es el modelo de producción predominante.

En efecto, el cambio de modelo de producción (de fordista a post-fordista), ha cambiado la demanda de disponibilidad de tiempo en el mercado de trabajo. Esto merece algunas reflexiones suplementarias. La fábrica fordista era perfectamente compatible con un mercado de trabajo estructurado de manera estable, regulado y garantizado. Era compatible con una estructura de mercado de trabajo que reconocía normativamente los derechos subjetivos de los trabajadores. El mercado de trabajo fordista tiene una estructura homogénea nivelada y universalista (universalidad de los derechos e igualdad jurídica)²⁰. Por lo tanto, su estructura (horarios, condiciones de trabajo) es negociable colectivamente.

En el modo de producción posfordista, la flexibilidad ya no es una elección, una adaptación subjetiva a las necesidades de reproducción. La flexibilidad de la fuerza de trabajo se convierte en disponibilidad total para las exigencias no programables de la producción: disponibilidad de horarios, de desplazamientos, disponibilidad de tiempo y de dislocación en el espacio. ¿Qué madre trabajadora podría trasladarse durante cuatro meses a Eslovenia para controlar la instalación de una nueva oficina comercial?

Los tiempos del trabajo asalariado cambian: a un aumento de la demanda de disponibilidad total del trabajador (alargamiento de la jornada de trabajo) corresponde un alargamiento de la vida laboral; a un alargamiento del tiempo de trabajo de reproducción corresponde una oferta de trabajo a media jornada, en tiempo definido, en horararios «atípicos» (en este caso fuera de toda negociación).

Defender el sistema fordista y el conjunto de derechos que lo fundamentaban no tiene mucho sentido. En lugar de conservar lo existente, hay que inventar un nuevo proyecto. Para un proyecto nuevo hay que cambiar el enfoque. Hay que pasar de la centralidad de la producción (donde la reproducción se considera residual, privada, ligada a las obligaciones familiares) a la centralidad de la reproducción de los individuos; no sólo en los análisis de las mujeres y en sus conciencias, sino sobre todo en las políticas, en la gestión administrativa y práctica de las comunidades que habitan el territorio. Para dar sentido a nuestra vida hay que inventar proyectos que asuman la importancia de la calidad de la reproducción y de la autonomía de los individuos. Las políticas para la mujer (específicamente para la mujer) son especialmente peligrosas cuando fijan la doble explotación y no dan soluciones aceptables para el trabajo de reproducción. Imaginar como central la autonomía de los individuos significa dejar toda relación de amor fuera de imposiciones y restricciones (a la libre elección del individuo). Autonomía significa no depender de un salario «otro» (propuesta de un salario social), autonomía del propio cuerpo, autonomía de elección en el ciclo de vida. Suponer la centralidad de la autonomía de las personas en las políticas permitiría no tener que contar cada vez con un trabajo de reproducción gratuito en las políticas sociales. Lo que significaría: poner en el balance de costes de la colectividad todo el trabajo que hasta ahora se ha considerado como un gracioso ofrecimiento de las mujeres no sólo a sus hombres y a sus hijos, sino también a toda la colectividad y para la acumulación de riquezas de las que ellas mismas raramente se benefician.

Creo que ésta es la lección que hay que sacar de la Conferencia de El Cairo: la centralidad del individuo, lo que quiere decir que cada uno debe tener los medios para tener una vida digna y con sentido. Producir para el consumo y no

para el mercado, es la dirección de lo que se llama «desarrollo sostenible». En este sentido la reproducción de los individuos dejará de ser una tarea confiada a un sexo y será el único objetivo de una sociedad más sensata.

NOTAS

¹ ARENDT, H. (1988): *Vita activa*, Turín, Einaudi; PIAZZA, M. (1991): «Tempo per sé» in Balbo, L., *Tempi di vita*, Milán, Feltrinelli.

² BALBO, L. (1991) (comp.): *Tempi di vita*. Milán, Feltrinelli; BELLONI, M. C. (1984): *Il tempo delle città*, Milán, Angeli; ISTAT (1990): «L'indagine Multiscopo. L'uso del tempo in Italia», en *Notiziario ISTAT*, 4, 41, diciembre; SARACENO, C. (1986): «Le done e il tempo della vita quotidiana» en Belloni, M. C. (bajo la dirección de) *L'aporia del Tempo*, Milán, Angeli.

³ BETTIO, F. (1988): *The Sexual Division of Wage Labour: the Italian Case*, Oxford, Oxford University Press; CAPARUCCI, M. (1987): «Lavoro femminile tra marginalismo e marginalità», en *Economia e lavoro*, n.º 1; ZANUSO, L. (1984): «La segregazione occupazionale: i dati di lungo periodo (1901-1971)», en IRER; David, P. y Vicarelli, G. (1993) *Donne nelle professioni degli uomini*, Milán, Angeli; SCHADFF, H. M. A. y SCHIZZEROTTO, A. (1990): «Processi di mobilità maschili e femminili nell'Italia contemporanea», en *Polis*, 1, págs. 97-139; ALTIERI, G. (1994): «L'occupazione femminile» en Paci, M. *Le dimensioni della disuguaglianza*, Bologna, Il Mulino.

⁴ Ver la encuesta ISTAT Multiscopo 1990, cit.; PALOMBA, R. y SABBADINI, L. L. (1994): «Differenze di genere e uso del tempo nella vita quotidiana» en Paci, M. (bajo la dirección de) *Le dimensioni della disuguaglianza*, Bologna, Il Mulino.

⁵ Desde 1983 hasta 1990 el empleo masculino en Italia ha disminuido un 2%, mientras que el empleo femenino a aumentado el 15%. El crecimiento de las tasas de actividad de las mujeres entre 25 y 49 años en Europa del Sur ha sido:

	Esp.	Fra.	Ita.	Por.
1989	47,9	73,2	55,8	69,9

Con una tasa de crecimiento media entre 1983 y 1989 de:

(%)	Esp.	Fra.	Ita.	Por.
	7,74	1,14	2,43	2,61

⁶ Indicador coyuntural de fecundidad:

	Esp.	Fra.	Ita.	Por.
1980	2,22	1,95	1,69	2,19
1989	1,39	1,81	1,29	1,50

Population et sociétés, n.º 282 (agosto-septiembre de 1993) reproduce la *World Population Data Sheet* que la *Population Reference Bureau* estima utilizando las informaciones más precisas sobre la población mundial. En Europa el índice sintético de fecundidad (número de hijos por mujer) es para Francia 1,8 (uno de los más importantes); para Italia, 1,3; para Portugal, 1,4 y, para España, 1,3. La media en Europa (la gran Europa, pero sin Rusia) es 1,6. frente a los Estados Unidos cuyo índice es 2,0. Al mismo tiempo se puede apreciar que en Europa la tasa de actividad de las mujeres que tienen entre 0 y 1 hijo no cambia, mientras que se reduce

para aquellas que tienen más de uno. Es evidente, casi banal, pero hay que decirlo: tener o no tener hijos no desplaza el índice de actividad masculino (Comisión de las Comunidades Europeas, 1993. *L'Emploi en Europe*).

⁷ Para un análisis de las políticas sociales en Europa ver: DEL RE, A. (1991) (bajo la dirección de): *I rapporti sociali di sesso in Europa (1930-1960)*, *L'impatto delle politiche sociali*, Padua, CEDAM; DEL RE, A. (1993) (bajo la dirección de): *Il genere delle politiche sociali in Europa (1960-1990)*, Padua, CEDAM.

⁸ Los datos se confirman y se acentúan si se profundiza en el análisis teniendo en cuenta la edad y la condición de trabajadoras (o no) de las personas entrevistadas. Las mujeres con empleo están ocupadas, por una u otra razón, 10,1 horas al día, frente a las 8,6 de los hombres. La clase más absolutamente abrumada es la de las mujeres de entre 45 y 64 años con un trabajo asalariado: para ellas el tiempo de trabajo llega hasta las 10,5 horas al día. El mismo tipo de información se encuentra al analizar el tiempo libre: 4,5 horas al día para los trabajadores, 6,7 para los parados, 3,2 para las trabajadoras, 4,6 horas diarias para las amas de casa a tiempo completo. ISTAT (1993) «L'uso del tempo in Italia».

⁹ En Italia los ingresos femeninos representan una media del 75 % de los ingresos masculinos en las categorías obreras, para bajar hasta el 56 % entre las clases directivas. Incluso en el sector de la Administración Pública, que es el más igualitario, los ingresos de las mujeres constituyen el 83 % de los ingresos masculinos y descienden al 71 % a nivel de dirigentes. Fuente: 1987, Ministerio de Finanzas, en Altieri, G., cit.

¹⁰ BELTRAMI, C. (1994): «Pensioni integrative», en *Noi Donne*, junio de 1994.

¹¹ Fuente: Osservatorio del Pubblico Impiego, el 31 de diciembre de 1990.

¹² *Corriere della Sera*, jueves, 22 de septiembre de 1994.

¹³ DAVID, P., y VICARELLI, G. (bajo la dirección de) (1993): *Donne nelle professioni degli uomini*, Milán, Angeli.

Entre 1981 y 1988, las médicas y las abogadas aumentaron entre un 23 % y un 10,5 %, respectivamente. En la judicatura, si en 1988 las mujeres eran menos del 20 %, en los últimos años han constituido el 50 % de los nuevos magistrados. Las empresarias son hoy el 20 % del total; en el periodismo el 30 %; en la Universidad ocupan la cuarta parte de las plazas disponibles.

¹⁴ Ver ABURRÀ, L. (1989): *L'occupazione femminile dal declino alla crescita*, Turín, Rossenberg & Sellier.

¹⁵ El tiempo de trabajo de reproducción de las amas de casa ocupa toda la jornada (8,18 h.), por el contrario, las madres trabajadoras solas emplean un tiempo muy bajo (2,36 h.). La madre sola trabajadora reduce al mínimo las actividades domésticas cotidianas. (Sabbadini, L. L. y Palomba, R., 1994, cit.)

¹⁶ DALLA COSTA, M. (1972-1977): *Potere familiare e sovversione sociale*, Venecia, Marsilio, y todas las publicaciones del Colectivo internacional feminista.

¹⁷ SABBADINI, L., y PALOMBA, R. (1994): cit.

¹⁸ En 1990 en Italia hubo 582.000 matrimonios, es decir 30.000 menos que en 1980.

¹⁹ En octubre de 1990 un proyecto de ley de iniciativa popular (300.000 firmas de ciudadanas) fue presentado al Parlamento italiano. Esta ley tenía como objetivo superar la división sexual del trabajo, promover la redistribución del trabajo reproductivo y familiar no sólo entre los sexos, sino también entre los individuos y la sociedad, y fomentar la autogestión individual del tiempo.

²⁰ DEL RE, A. (1994): «Le Welfare Berlusconi: privé c'est beau, surtout en famille» en *Peuples Méditerranéens*, n.º 67.

